



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**

## **RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 016 - 2026-UNF-VPAC**

**Sullana, 27 de enero de 2026.**

### **VISTOS:**

Resolución de Vicepresidencia Académica N°45-2025-UNF/VPAC, de fecha 17 de noviembre de 2025; Oficio N° 002-2026-UNF-FCEA-MENR, de fecha 12 de enero de 2026; Informe N° 009-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 19 de enero de 2026; Oficio N° 142-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 21 de enero de 2026, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: "El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de  
Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53° denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:  
(...)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N°45-2025-UNF/VPAC, de fecha 17 de noviembre de 2025, se aprobó el **Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas"**, presentado por el responsable, **Mg. Mario Enrique Nizama Reyes** y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera;



Que, con Oficio N° 002-2026-UNF-FCEA-MENR, de fecha 12 de enero de 2026, el docente Mario E. Nizama Reyes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el **Informe Final de Investigación Formativa: "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas"**, para su revisión y conformidad;

Página | 2

Que, a través de Proveído N° 0017-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 15 de enero de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, solicita al Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, la atención, la revisión, y la elaboración de su **Informe Final de Investigación Formativa: "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas"**.

Que, mediante Informe N° 009-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 19 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, hace llegar al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el Informe de Conformidad y Viabilidad del **Informe Final de Investigación Formativa: "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas"**;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Que, según Oficio N° 142-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 21 de enero de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, solicita al Vicepresidente Académico la aprobación, mediante acto resolutivo, del **Informe Final de Investigación Formativa: "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas"**;

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.


### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el **Informe Final de Investigación Formativa: "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas"**, propuesto por el Dr. Mario Enrique Nizama Reyes y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** la emisión de certificados del **Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas"**, en merito a lo aprobado en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
Universidad Nacional de Frontera  
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



Sullana, 21 de enero de 2026

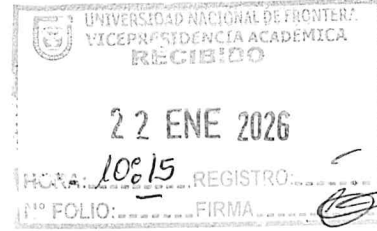
**OFICIO N° 0142-2026-UNF-VPAC/FCEA**

Señor:

**Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



**ASUNTO : Aprobación del Informe final de Investigación Formativa denominada: "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas"**

**REFERENCIA : INFORME N° 009-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI  
RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 45-2025-UNF-VPAC**

Es grato saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, en virtud al documento de la referencia, me permito elevar a su despacho, el Informe final de investigación formativa denominado: **"Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas"**, elaborado por el docente responsable, **Dr. Mario Enrique Nizama Reyes**.

Dicho informe cuenta con el visto bueno de la Unidad de Investigación, la cual, en base a un análisis detallado, ha verificado el cumplimiento de los criterios académicos y administrativos.

Luego de una evaluación exhaustiva por parte de la Unidad de Investigación, se concluye que el informe cumple con los estándares requeridos y se encuentra alineado con los objetivos del Plan de Trabajo previamente aprobado mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 45-2025-UNF-VPAC.

Se adjuntan detalles del Informe Final de Investigación Formativa:

Informe de Visto Bueno de la Unidad de Investigación	Título del Informe de Plan de Trabajo de Investigación Formativa	Docentes Responsables	Beneficiarios	Financiamiento	Resolución del Plan de Trabajo
INFORME N° 009-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI	Informe final de investigación formativa denominado: "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas"	- Dr. Mario Enrique Nizama Reyes	Comunidad Universitaria	Sin financiamiento	Resolución de Vicepresidencia Académica N° 45-2025-UNF-VPAC.

**Presupuesto Ejecutado**

El Proyecto no ha demandado financiamiento tal como está proyectado en el Plan de Trabajo.

**Petición**

En virtud de lo expuesto, se solicita la gestión y apoyo para la aprobación del Informe Final de Investigación Formativa mediante Acto Resolutivo, si fuera pertinente.



Asimismo, se solicita la gestión del apoyo para la entrega de certificados a organizadores, ponentes y participantes vinculados a la investigación formativa.

En el presente expediente, se adjunta:

- Informe Final de Investigación Formativa (adjunto en el documento de referencia de la Unidad de Investigación).
- Resolución de Vicepresidencia Académica N° 45 -2025-UNF-VPAC, que aprueba el Plan de Trabajo de Investigación Formativa.

Seguro de contar con vuestra atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y alta estima.

Atentamente,





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales  
Unidad de Investigación

Sullana, 19 de enero de 2026

**INFORME N.º 009-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI**

**Señor:**

**Mg. Mario Villegas Yarlequé**

Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



**ASUNTO : CONFORMIDAD Y VIABILIDAD DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN  
FORMATIVA: "DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA GLOBALIZACIÓN:  
CASOS SIGNIFICATIVOS DE ORGANIZACIONES PERUANAS".**

**REFERENCIA : a) PROVEÍDO N° 017-2026-UNF-VPAC/FCEA  
b) OFICIO N° 002-2026-UNF-VPAC/FCEA-MENR  
c) RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 45-2025-UNF-VPAC**

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de referencia, detallo a continuación el análisis y evaluación del informe final de investigación formativa presentado:

**I. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú, Artículo 18º, que garantiza la autonomía universitaria en su régimen normativo, académico, administrativo y económico.
- Ley Universitaria N.º 30220, que norma el funcionamiento de las universidades y establece la investigación como función esencial y obligatoria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 461-2021-UNF/CO.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 517-2021-UNF/CO, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 916-2024-UNF/CO, que en sus artículos 86.1 y 86.10 establece las funciones de la Unidad de Investigación.
- Resolución de Coordinación de Facultad N.º 249-2024-UNF-VPAC/FCEA, que faculta al jefe de la Unidad de Investigación para gestionar las actividades de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Resolución N° 095-2023-UNF-VPAC/ FCEA, que aprueba el Reglamento de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.





**II. ANTECEDENTES**

- 2.1. Que, mediante **RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 45-2025-UNF-VPAC**, de fecha 17 de noviembre de 2025, se aprobó el plan de trabajo de investigación formativa titulado: **"Desafíos y oportunidades de la globalización: casos significativos de organizaciones peruanas"**.
- 2.2. Que, mediante **OFICIO N° 002-2026-UNF-VPAC/FCEA-MENR**, de fecha 12 de enero de 2026, el docente Asesor: **Dr. Mario Enrique Nizama Reyes**, presentó a la Coordinación de Facultad el informe final de investigación formativa titulado: **"Desafíos y oportunidades de la globalización: casos significativos de organizaciones peruanas"**.
- 2.3. Que, mediante **PROVEÍDO N° 017-2026-UNF-VPAC/FCEA**, recibido el 15 de enero de 2026, la Coordinación de Facultad solicitó a esta Unidad la aprobación de informe final de investigación formativa: **"Desafíos y oportunidades de la globalización: casos significativos de organizaciones peruanas"**.

**III. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL**

- 3.1. El Informe, titulado: **"Desafíos y oportunidades de la globalización: casos significativos de organizaciones peruanas"**, presentado por el docente **Dr. Mario Enrique Nizama Reyes** ha sido sometido a una evaluación detallada por esta Unidad, tomando en consideración los siguientes criterios:
  - **Cumplimiento del formato:** El Informe sigue estrictamente la estructura requerida por la Unidad de Investigación, conforme al esquema establecido.
  - **Cumplimiento de los objetivos:** Los objetivos planteados en el Informe Final han sido abordados de manera integral y adecuada.
  - **Revisión de la metodología:** Existe coherencia entre los métodos aplicados y los resultados obtenidos, evidenciando rigor metodológico.
- 3.2. Con base en la evaluación realizada, se concluye que el informe cumple con los requisitos establecidos por la normativa institucional y los criterios técnicos definidos por esta Unidad, siendo **viable su Aprobación mediante Acto Resolutivo.**

**IV. PETICIÓN**

- 4.1. En virtud del análisis detallado y de la verificación del cumplimiento de los criterios académicos y administrativos, se solicita respetuosamente lo siguiente:





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales  
Unidad de Investigación

- **Autorizar a quien corresponda la Aprobación del Informe Final de Investigación Formativa:** "Desafíos y oportunidades de la globalización: casos significativos de organizaciones peruanas", mediante Acto Resolutivo si fuera pertinente.
- **Gestionar el apoyo para la entrega de los certificados** a organizadores, ponentes y participantes.

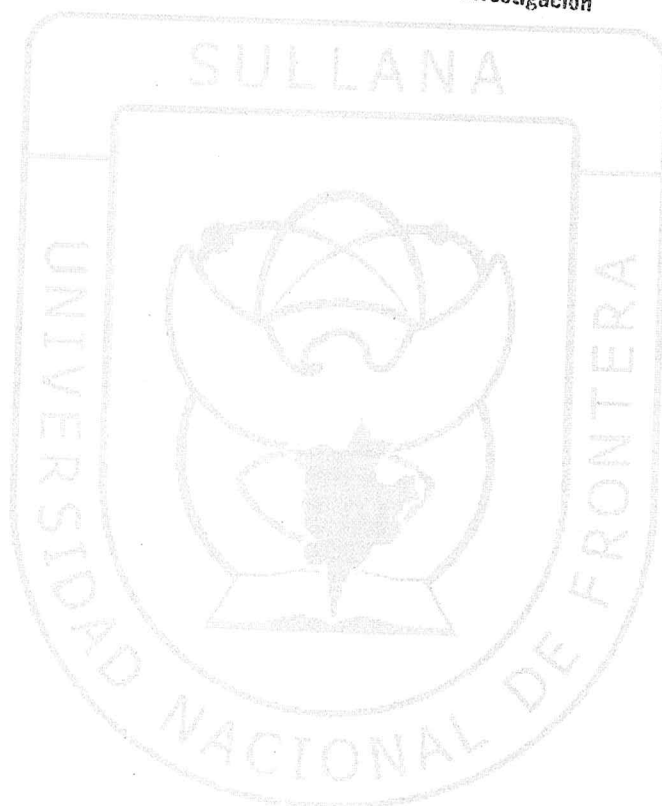
Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Dr. Marlo Enrique Mizama Reyes  
Jefe (e) Unidad de Investigación



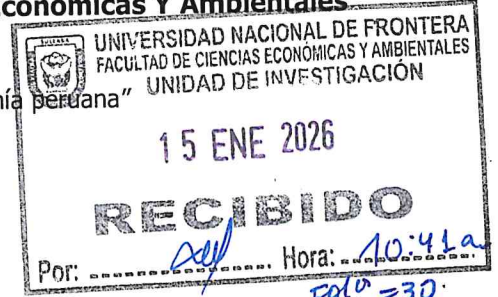
CC: Archivo  
MENR/1



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA

Vicepresidencia Académica  
Facultad De Ciencias Económicas Y Ambientales

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**PROVEÍDO N° 0017-2026-UNF-VPAC/FCEA**

**A :** **Dr. Mario Enrique Nizama Reyes**  
Jefe de Unidad de Investigación FCEA

**Asunto :** APROBACIÓN DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA  
DENOMINADO: "Desafíos y oportunidades de la globalización: casos significativos de organizaciones peruanas"

**Referencia :** OFICIO N° 002-2026-UNF-VPAC/FCEA-MENR

**Fecha :** 13 de enero de 2026

**Para:**

- |                                     |                    |                                     |                   |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe            | <input checked="" type="checkbox"/> | Revisión          |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Su atención        | <input type="checkbox"/>            | Su difusión       |
| <input type="checkbox"/>            | Conocer su opinión | <input type="checkbox"/>            | Fines pertinentes |
| <input type="checkbox"/>            | Archivar           | <input type="checkbox"/>            | Informar          |

**Firma:**

Mg. Mario Villegas Yarieque  
COORDINADOR (e)



Sullana, 12 de enero de 2026

**OFICIO N°002-2026-UNF-VPAC/FCEA-MENR**

Señor:

Mg. Mario Villegas Yarlequé

Coordinador (e) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Universidad Nacional de Frontera.

**Asunto: Remito informe final de investigación formativa.**

De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez hacerle llegar a su despacho el Informe Final de Investigación Formativa del curso de Globalización denominado "Desafíos y oportunidades de la globalización: casos significativos de organizaciones peruanas", para su respectiva revisión y aprobación.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente documento.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

*Dr. Mario E. Nizama Reyes*  
Docente - FCEA - UNF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	
COORDINACIÓN DE FACULTAD	
12 ENE 2026	
<b>RECIBIDO</b>	
N° DE REGISTRO:	HORA: 11:04
FIRMA:	N° DE FOLIOS: 29

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



## INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

**"Desafíos y oportunidades de la globalización: casos  
significativos de organizaciones peruanas"**

**Estudiante Responsable**

Anthony Jhan Carlo Espinoza Gonzaga

**Docente Asesor**

Dr. Mario Enrique Nizama Reyes

**Semestre Académico:**

2025 – 2

**Asignatura:**

Globalización

RVPA N°45-2025-UNF-VPAC

**Sullana – Perú  
2026**



d





### Índice de contenido

Resumen .....	4
I. Introducción .....	5
II. Marco teórico o referencial .....	7
III. Metodología .....	9
IV. Resultados .....	11
V. Discusión.....	17
VI. Conclusiones .....	19
VII. Recomendaciones .....	21
VIII. Referencias bibliográficas .....	22



cl





### Índice de tablas

Tabla 1. Tipos de indulto.....	12
Tabla 2. Conmutaciones de penas otorgadas en el periodo 2006-2011 .....	13
Tabla 3. Gracias presidenciales 2006 – 2022 .....	15
Tabla 4: Impactos institucionales y éticos .....	17
Tabla 5. Distribución porcentual de indultos por tipo .....	18



d





## RESUMEN

El estudio tiene como objetivo analizar la evolución del volumen de exportaciones de arándanos peruanos por aduana y determinar los mercados que se consolidaron como principales destinos entre 2023 y 2025, empleando una metodología de enfoque mixto, diseño no experimental y alcance explicativo, sustentada en la revisión bibliográfica y en el tratamiento estadístico de datos oficiales de la SUNAT y el INEI. Los resultados evidencian que las exportaciones crecieron con fuerza en 2023 y 2024, alcanzando su mayor concentración en las aduanas de Salaverry y Chiclayo, reflejando una clara especialización territorial en el norte del país; sin embargo, en 2025 se registró una fuerte contracción debida principalmente al impacto de lluvias en la costa peruana, que redujo la productividad agrícola y afectó la logística portuaria. Asimismo, Estados Unidos, Países Bajos y China se consolidaron como los principales destinos del arándano peruano, aunque mostraron una marcada volatilidad en 2025 debido a la caída de la oferta nacional, destacando China por su mayor estabilidad. En este sentido, los hallazgos permiten concluir que, si bien el arándano se ha posicionado como un producto estratégico para la agroexportación peruana gracias a ventajas como la contraestación, la inversión tecnológica y la eficiencia logística en la costa norte, el sector enfrenta vulnerabilidades críticas asociadas a la concentración geográfica, la dependencia de pocos mercados y la exposición a fenómenos climáticos, por lo que resulta esencial diversificar tanto la infraestructura exportadora como los destinos comerciales para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad en el largo plazo .



9





## I. INTRODUCCIÓN

El auge de la exportación berries en el Perú constituye una transformación disruptiva dentro de la geografía productiva global, ya que, a diferencia de los países tradicionalmente productores, el Perú experimentó un crecimiento acelerado a partir de la introducción de cultivos comerciales como el arándano en 2010. Según Ghezzi y Stein (2021), este rápido ascenso se explica por la excelencia de sus condiciones agroclimáticas costeras, particularmente en los valles de La Libertad e Ica, que, mediante el uso intensivo de tecnología de riego tecnificado, permiten una producción consistente y de alta calidad. La exitosa adaptación de este cultivo a microclimas desérticos irrigados ha convertido al arándano en el principal impulsor de la agroexportación no tradicional peruana en un lapso sorprendentemente breve.

Un elemento decisivo en la consolidación de la oferta peruana ha sido su ventaja de contraestación, pues el pico productivo nacional coincide con la baja estacionalidad del hemisferio norte (septiembre a marzo), lo que ha facilitado la inserción en grandes mercados estratégicos como los mercados europeos, asiáticos y Estados Unidos (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2025). Esta capacidad de abastecimiento en la ventana comercial de mayor valor no solo aseguró una rápida recuperación de la inversión, sino que también posicionó al país como líder mundial en volumen de exportación.

El desempeño del arándano peruano en el mercado externo tiene una importancia incuestionable en distintos planos. Desde la perspectiva económica y social, esta agroindustria ha fomentado la inversión, impulsado la diversificación productiva y generado empleo formal y sostenible en las zonas rurales costeras, contribuyendo directamente al desarrollo regional. Metodológicamente, su análisis es fundamental para comprender la trayectoria de crecimiento y posicionamiento estratégico de este commodity, siendo crucial estudiar la evolución temporal de sus exportaciones e identificar momentos clave de la cadena de valor que permitieron mantenerse y establecerse en mercados de alto valor como Asia, Europa y Norteamérica.

Frente al crecimiento acelerado que ha permitido al sector peruano de arándanos alcanzar el liderazgo global en volumen exportado, la presente investigación busca responder a la interrogante: ¿De qué manera ha evolucionado el volumen de exportaciones de arándanos peruanos por aduana y que mercados se han consolidado como los mejores destinos de exportación del producto en los últimos años?



cl





De esta manera y en vista a la interrogante de investigación, el estudio se realiza con el objetivo de analizar la evolución del volumen de exportaciones de arándanos peruanos por aduana y determinar aquellos mercados que se han consolidado como los mejores destinos de exportación del producto en los últimos años



d





## II. MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL

A nivel internacional, Macha et al. (2023), analizaron la estructura del mercado mundial de los arándanos frescos entre los años 2001 y 2020 mediante una investigación cuantitativa y no experimental, utilizando los índices de concentración y regresión múltiple. Los resultados evidenciaron que Canadá y EE. UU. lideraron el consumo per cápita (7,4 kg y 2,6 kg en 2020), mientras que Perú y Chile se consolidaron como grandes exportadores, concentrando junto a EE. UU. y Canadá el 84,1% de la producción mundial. En este sentido, los autores señalaron que la diversificación redujo la concentración del mercado y que variables como consumo, precio y producción explican más del 90% de la variabilidad de las exportaciones.

En el Perú, Ramón et al. (2024), plantearon como objetivo comparar la participación de Perú y Ecuador en los mercados internacionales de arándanos entre 2020 y 2023. El estudio fue tuvo un nivel descriptivo, enfoque cuantitativo y diseño no experimental, basada en series temporales de la cuota de mercado en destinos estratégicos. Los resultados mostraron que, mientras Ecuador pasó de exportar cerca de 15 mil toneladas en 2020 a 35 mil en 2023, Perú consolidó su liderazgo con más de 285 mil toneladas anuales, asegurando además la regularidad de su oferta en la ventana de contraestación. En conclusión, los autores destacan que, aunque Ecuador representa un competidor emergente, el liderazgo peruano se explica por mayores inversiones en tecnología postcosecha y eficiencia logística, consolidándolo como principal actor sudamericano en el comercio global de berries.

Tinoco et al. (2023), tuvieron como finalidad analizar la literatura sobre los berries, sus generalidades y el desarrollo del mercado mundial. La metodología se basó en una revisión documental que abarcó 58 fuentes en inglés y español, de las cuales se seleccionaron 40 publicadas entre 1999 y 2023 en revistas indexadas y bases académicas. Los resultados mostraron que el arándano es catalogado como una "superfruta" por su valor nutricional y creciente demanda, con una producción global que superó las 810 mil toneladas en 2019 y exportaciones lideradas por Estados Unidos, Chile, Perú, México y España hacia mercados como la Unión Europea, China y Canadá. Concluyendo que, el dinamismo del mercado internacional se explica por la rentabilidad del cultivo, su rápida expansión geográfica y los beneficios para la salud que consolidan al arándano como un producto estratégico en la economía y la sociedad actual





Por su lado, Ramírez et al. (2024), explicaron la influencia de los determinantes estratégicos en la competitividad de la industria agroexportadora de arándanos en Perú, comparándola con Chile durante 2015-2019. La metodología utilizó un enfoque cuantitativo y diseño no experimental, aplicando el modelo del doble diamante e índices de Balassa (IVCR). Los resultados mostraron que en 2015 Perú registró una competitividad 39,02% menor que la chilena (IVCR 27,32 vs. 66,34), pero en 2019 la superó en 51,49% (95,44 vs. 43,95), evidenciando un ascenso sostenido. Este desempeño se vinculó a la expansión de exportaciones hacia Estados Unidos, Países Bajos, España y China, mientras que Chile mantuvo mayor concentración en EE. UU. y Europa, concluyendo los autores que factores como menores costos de producción, mayor demanda, proveedores de calidad y una intensa rivalidad empresarial consolidaron la competitividad peruana.

Finalmente, Abanto y Cabrera (2024), analizaron la competitividad agroexportadora de palta, uva y arándano en Perú, identificando desafíos y estrategias del sector. La metodología fue cuantitativa, de nivel descriptivo-explicativo y diseño no experimental, aplicando análisis de varianza y covarianza sobre datos de exportación 2010-2023 instituciones peruanas. Los resultados evidencian que el arándano consolidó a Perú como exportador líder, con mercados clave en Estados Unidos, Países Bajos y China y una participación global cercana al 10%, impulsada por cultivos en La Libertad, Lambayeque e Ica. En conclusión, los autores señalan que la competitividad peruana se sustenta en innovación tecnológica, infraestructura logística, cumplimiento de estándares y acuerdos comerciales, lo que lo posiciona como actor clave en el comercio internacional de berries.



d





III. METODOLOGÍA

Conforme a Hernández-Sampieri et al. (2014), el tipo de investigación desarrollada reúne las condiciones metodológicas de un estudio básico, en tanto busca ampliar el conocimiento dentro del campo de las ciencias económicas y del comercio internacional aplicándolo al análisis de la evolución de las exportaciones de arándanos peruanos y la configuración de sus patrones de distribución en los principales destinos internacionales de alto valor. Por su parte, siguiendo los lineamientos de Arias y Sánchez (2020), la investigación adoptó un enfoque mixto al integrar un componente cuantitativo orientado al tratamiento estadístico y econométrico mediante la aplicación de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) con un componente cualitativo indispensable para el análisis descriptivo e interpretativo de los factores estructurales comerciales e institucionales que han impulsado la consolidación del arándano peruano en los mercados internacionales de alto valor.

Además, según Creswell y Creswell (2018), la investigación presenta un diseño no experimental, dado que se orienta a observar y analizar la evolución de las exportaciones de arándanos peruanos y los patrones de distribución en los principales destinos internacionales sin manipular las variables, centrándose en su comportamiento dentro del contexto real en el que se desarrollan los procesos comerciales y productivos del sector exportador. Asimismo, Méndez y Rodríguez (2019) sostienen que el estudio presenta un alcance explicativo, ya que busca comprender los factores y mecanismos que han permitido la consolidación y posicionamiento del arándano peruano en los mercados globales de alto valor, a partir del análisis de su trayectoria exportadora y de las tendencias que definen su distribución internacional, con el propósito de identificar las causas y dinámicas que explican su desempeño competitivo dentro del comercio exterior.

La técnica de recolección de datos empleada en esta investigación fue la revisión bibliográfica, la cual se justifica por el enfoque explicativo del estudio, que requiere analizar información preexistente sobre la evolución y comportamiento de las exportaciones de arándanos peruanos. El instrumento de recolección de datos utilizado fue la ficha bibliográfica, que permitió sistematizar y registrar la información obtenida de diversas fuentes secundarias, tales como informes oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de



cl





Administración Tributaria (SUNAT), además de estudios académicos y literatura especializada. Esta herramienta facilitó la organización y análisis de los datos estadísticos y documentales, necesarios para describir la trayectoria exportadora y los patrones de distribución en los principales destinos internacionales de alto valor (Gallardo, 2017).

El estudio emplea el método inductivo como principal vía de razonamiento. Según Lopez y Fachelli (2020) este método se justifica porque se basa en el análisis de un caso particular, el desempeño exportador del arándano peruano, a partir del cual se formulan conclusiones de carácter general sobre su proceso de expansión y posicionamiento en los mercados internacionales de alto valor, permitiendo así observar y analizar un fenómeno económico específico con el fin de generar conocimiento teórico y empírico acerca de la dinámica comercial del sector agroexportador peruano y su integración en el comercio global.

En el desarrollo de la presente investigación se garantizó el cumplimiento de principios éticos rigurosos. Se respetaron los derechos de autor mediante la correcta aplicación del sistema de citación y referenciación, otorgando el crédito correspondiente a todos los autores y fuentes consultadas en la revisión bibliográfica. Asimismo, se aseguró que toda la información estadística y documental utilizada para el análisis de la evolución de las exportaciones de arándanos peruanos proviniera de fuentes oficiales y verificables, tales como el INEI, la SUNAT y publicaciones académicas especializadas. Finalmente, se confirma que la redacción, sistematización y análisis de los datos fueron realizados de manera independiente por los autores, sin recurrir al uso de herramientas de inteligencia artificial para la generación del contenido científico del estudio.



q



#### IV. RESULTADOS

La presentación de los resultados de la investigación se estructura a partir del análisis de la trayectoria exportadora del arándano peruano, que constituye el eje central del estudio, junto con la evidencia estadística y documental recopilada de fuentes oficiales y académicas. Este enfoque permite describir de manera sistemática la evolución del volumen y valor de las exportaciones, así como los patrones de distribución configurados en los principales destinos internacionales de alto valor, ofreciendo una visión integral del proceso de consolidación del arándano peruano en los mercados globales.

Objetivo específico 01: Analizar la evolución del volumen de exportaciones de arándanos peruanos por aduana, 2023 – 2025

**Tabla 1**

*Exportaciones de arándanos peruanos en millones de dólares, 2023 – 2025*

Año	FOB \$
2023	1684.03 M
2024	2231.91 M
2025	995.86 M

*Nota.* En la tabla se muestra el valor FOB en millones de dólares de las exportaciones de arándanos peruanos entre los años 2023 – 2025. Fuente: datos tomados de la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (SUNAT, 2025).

En la Tabla 1 se denota que entre 2023 y 2025, las exportaciones peruanas de arándanos evidencian un cambio abrupto en su trayectoria. Tras el fuerte impulso de los dos primeros años, el valor exportado en 2025 (que asciende a 995,86 millones de dólares) marca una contracción drástica respecto al desempeño anterior. Aunque las cifras de este último año son parciales, el descenso es demasiado pronunciado como para atribuirlo únicamente a la falta de datos completos; además, esta variación sugiere una pérdida de dinamismo en el sector, posiblemente vinculada a factores estructurales como la reducción de rendimientos, la dependencia de pocos mercados y los efectos del fenómeno climático en las zonas productoras.

Más que una simple fluctuación coyuntural, esta caída plantea dudas sobre la sostenibilidad del modelo exportador de arándanos, basado en la expansión acelerada de



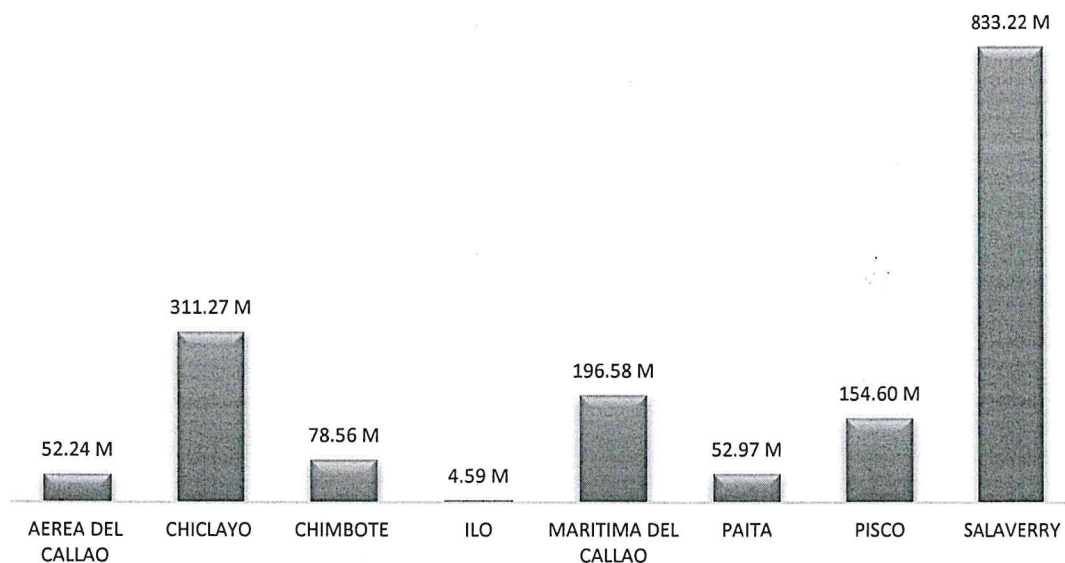
9



la frontera agrícola y la especialización intensiva. El estancamiento parcial de 2025 podría ser un síntoma de saturación del mercado o de una menor competitividad frente a nuevos productores globales. En este contexto, el desafío no radica solo en recuperar los niveles de exportación previos, sino en replantear las estrategias productivas y comerciales que permitan sostener el liderazgo peruano bajo condiciones más resilientes y menos dependientes de factores externos.

### Figura 1

*Exportaciones de arándanos peruanos en millones de dólares por aduana, 2023*



*Nota.* En la figura se muestra el valor FOB en millones de dólares de las exportaciones de arándanos peruanos por aduana del año 2023. Fuente: datos tomados de la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (SUNAT, 2025).

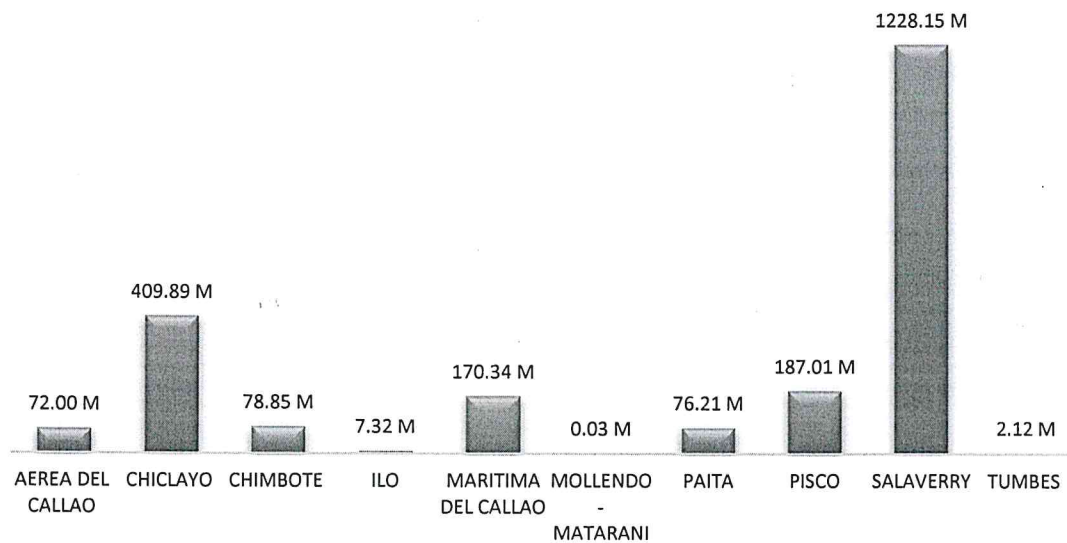
En la Figura 1 se aprecia una marcada concentración de las exportaciones de arándanos en la aduana de Salaverry, que alcanza los 833,22 millones de dólares y representa la mayor parte del total exportado. En segundo lugar, se ubican Chiclayo y la Marítima del Callao, con valores de 311,27 y 196,58 millones de dólares, respectivamente, mientras que Pisco y Chimbote muestran montos moderados. En contraste, las aduanas de Paita, Aérea del Callao e Ilo exhiben participaciones marginales dentro del flujo exportador nacional.



Este patrón revela una fuerte dependencia de la infraestructura portuaria del norte del país, especialmente de La Libertad, donde se concentra gran parte de la producción gracias al proyecto de irrigación Chavimochic. La supremacía de Salaverry no solo obedece a su cercanía con los principales campos de cultivo, sino también a su mayor eficiencia logística frente a otras zonas. Así, los datos evidencian que la competitividad del sector arandano peruano se sostiene en una red exportadora geográficamente focalizada, lo que a mediano plazo plantea la necesidad de diversificar rutas y capacidades para reducir vulnerabilidades ante choques regionales o climáticos.

### Figura 2

*Exportaciones de arándanos peruanos en millones de dólares por aduana, 2024*



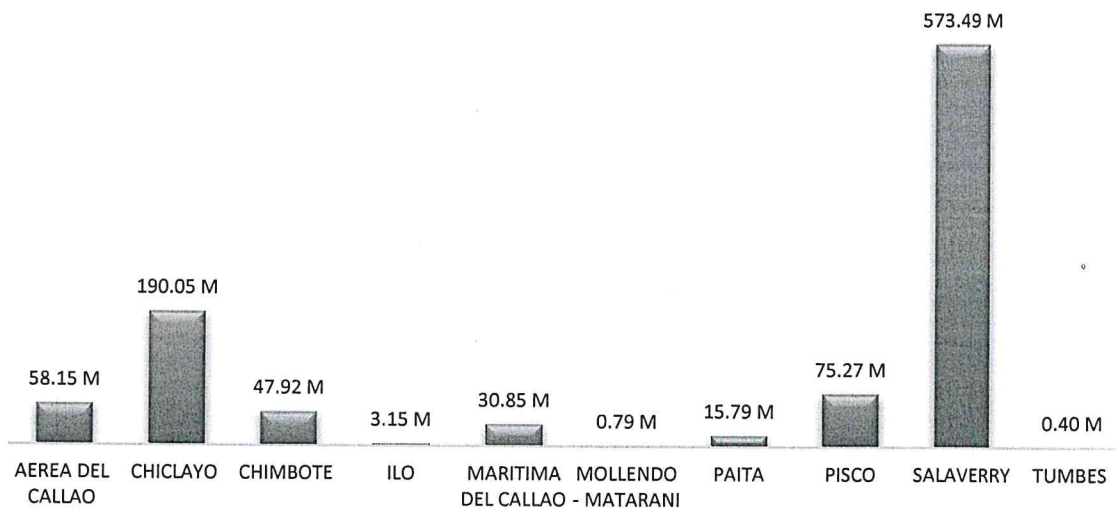
*Nota.* En la figura se muestra el valor FOB en millones de dólares de las exportaciones de arándanos peruanos por aduana del año 2023. Fuente: datos tomados de la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (SUNAT, 2025).

En la Figura 2 se evidencia que la aduana de Salaverry consolida su posición como el principal punto de salida de los arándanos peruanos, alcanzando los 1 228,15 millones de dólares y ampliando su liderazgo frente a los demás puertos. Chiclayo ocupa el segundo lugar con 409,89 millones, mientras que la Marítima del Callao y Pisco mantienen valores intermedios. En contraste, aduanas como Ilo, Mollendo-Matarani y Tumbes registran volúmenes mínimos, lo que refleja una marcada centralización del flujo exportador.

Este comportamiento responde al fortalecimiento de la producción en la zona norte del país, impulsada por las condiciones favorables del proyecto Chavimochic y la eficiencia logística del puerto de Salaverry. Asimismo, el incremento en los envíos desde Chiclayo sugiere una expansión progresiva de la frontera productiva hacia Lambayeque, lo que diversifica parcialmente la oferta nacional. Sin embargo, la débil participación del sur y del oriente evidencia limitaciones estructurales vinculadas a la infraestructura portuaria y a los costos de transporte, factores que restringen la competitividad regional y la capacidad de respuesta ante la creciente demanda internacional.

### Figura 3

*Exportaciones de arándanos peruanos en millones de dólares por aduana, 2025*



*Nota.* En la figura se muestra el valor FOB en millones de dólares de las exportaciones de arándanos peruanos por aduana del año 2023. Fuente: datos tomados de la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (SUNAT, 2025).

En la Figura 3 se observa una reducción generalizada en las exportaciones de arándanos peruanos respecto al año anterior. La aduana de Salaverry, aunque continúa liderando con 573,49 millones de dólares, muestra una caída superior al 50% en comparación con 2024. Chiclayo y Pisco también presentan descensos notables, mientras que las aduanas de Ilo, Paíta y Tumbes mantienen volúmenes marginales. Este comportamiento evidencia una contracción significativa del flujo exportador nacional y una pérdida de dinamismo en los



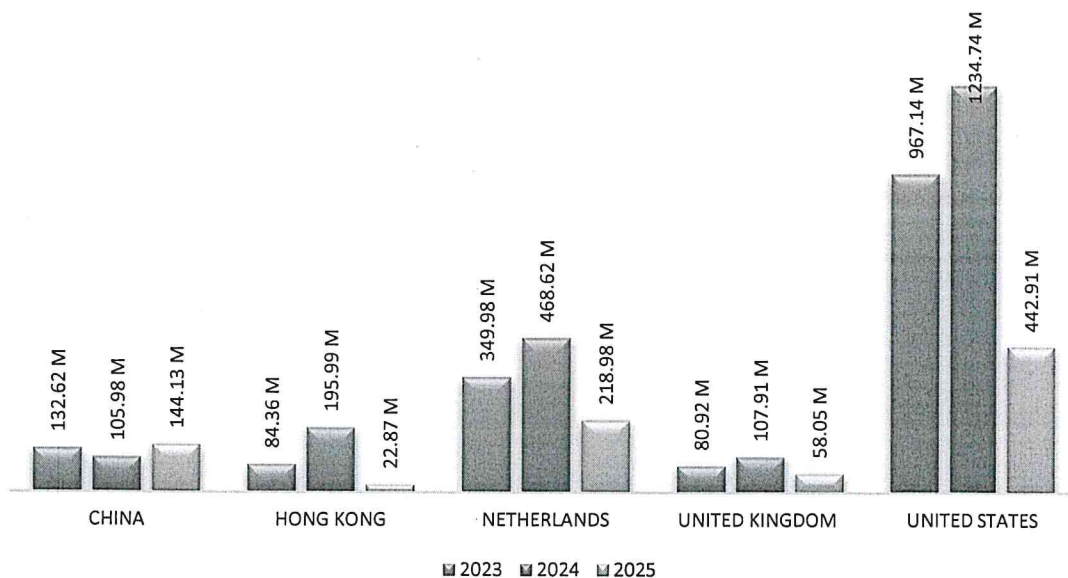
principales puertos del norte.

Dicha disminución se asocia principalmente al impacto del Fenómeno de El Niño costero, que afectó la productividad de los cultivos debido a las lluvias intensas y las temperaturas elevadas. A ello se suma el incremento en los costos logísticos y la desaceleración de la demanda internacional, especialmente desde Estados Unidos y Europa. Estas condiciones adversas revelan la vulnerabilidad del sector frente a los choques climáticos y comerciales, resaltando la necesidad de fortalecer la resiliencia productiva y mejorar la infraestructura portuaria para asegurar la continuidad de las exportaciones en contextos de alta incertidumbre.

Objetivo específico 02: Determinar los mejores destinos de exportación de los arándanos peruanos, 2023 – 2025.

#### Figura 4

*Exportaciones de arándanos peruanos en millones de dólares por principal destino de exportación, 2023 - 2025*



*Nota.* En la figura se muestra el valor FOB en millones de dólares de las exportaciones de arándanos peruanos por los principales destinos de exportación entre los años 2023 - 2025. Fuente: datos tomados de la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (SUNAT, 2025).



En la Figura 4 se observa la evolución de las exportaciones de arándanos peruanos hacia los cinco principales destinos internacionales entre 2023 y 2025, destacando una marcada volatilidad del periodo. Estados Unidos se mantiene como el principal comprador, aumentando de 967,14 millones de dólares en 2023 a un pico de 1.234,74 millones en 2024, para luego descender abruptamente a 442,91 millones en 2025. Países Bajos, el segundo mercado más relevante, muestra una trayectoria similar, pasando de 349,98 millones a 468,62 millones y luego reduciéndose a 218,98 millones. Aunque la caída es generalizada, China destaca por una leve recuperación en 2025, alcanzando 144,13 millones, lo que sugiere una mayor estabilidad de su demanda.

La contracción simultánea de los mercados de América del Norte y Europa se asocia principalmente a un shock de oferta interno y no a una disminución de la demanda internacional. El Fenómeno de El Niño afectó drásticamente la productividad agrícola, reduciendo la disponibilidad exportable y alterando la logística comercial. Este escenario evidencia dos debilidades estructurales del sector: la dependencia concentrada en el mercado estadounidense, que llegó a representar más del 55 % de las ventas en su año pico, y la vulnerabilidad frente a condiciones climáticas extremas. En contraste, el comportamiento relativamente estable de China resalta la importancia de diversificar los destinos de exportación y fortalecer los acuerdos comerciales con mercados asiáticos, capaces de sostener la demanda en contextos de crisis climática o desaceleración regional.



cl



## V. DISCUSIÓN

En cuanto al objetivo específico 01, la marcada expansión inicial de las exportaciones entre 2023 y 2024, seguida de una contracción abrupta en 2025, no solo refleja un shock climático coyuntural, sino que también confirma las tensiones estructurales señaladas en la literatura internacional sobre la dinámica del mercado mundial. Macha et al. (2023) identificaron que el crecimiento exportador de países como Perú se sostiene en variables clave como la producción y los precios internacionales, que explican más del 90 % de la variabilidad de las exportaciones globales; sin embargo, los resultados de 2025 evidencian que estos factores pueden revertirse drásticamente ante perturbaciones climáticas extremas como El Niño. Asimismo, el rol dominante de la aduana de Salaverry concuerda con lo expuesto por Abanto y Cabrera (2024), quienes destacan que la competitividad peruana se sustenta en infraestructura logística avanzada concentrada en regiones como La Libertad y Lambayeque. No obstante, esta misma concentración también observada en Ramón et al. (2024) se convierte en una vulnerabilidad, pues depender de una única macrozona exportadora amplifica el impacto de choques regionales, como se observó en 2025 con reducciones superiores al 50 % en los principales puertos. Por tanto, los resultados sugieren que, si bien la especialización geográfica y logística permitió consolidar el liderazgo peruano en años previos, su escasa diversificación territorial limita la resiliencia del modelo exportador frente a eventos disruptivos.

En cuanto al objetivo específico 02, los resultados muestran que Estados Unidos y Países Bajos se mantienen como los principales destinos, lo que ratifica lo indicado por Abanto y Cabrera (2024), quienes destacan que dichos mercados concentran la mayor demanda de arándano peruano. Sin embargo, la fuerte caída de los envíos hacia ambos en 2025 revela que esta dependencia se constituye en una debilidad estructural. Esto coincide con lo analizado por Macha et al. (2023), quienes demostraron que la reducción de la concentración de mercados fortalece la estabilidad de las exportaciones. La caída simultánea en EE. UU. y Europa no responde a una disminución de la demanda, sino a la contracción de la oferta peruana, lo cual se alinea con los hallazgos de Tinoco et al. (2023), quienes destacan que el arándano, por su naturaleza de “superfruta”, mantiene una demanda internacional constante incluso en periodos de incertidumbre. A su vez, el comportamiento más estable del mercado chino en 2025 guarda relación con lo expuesto



u



## VI. CONCLUSIONES

El análisis de la evolución de las exportaciones de arándanos peruanos durante el período 2023–2025 permitió comprender cómo este producto se consolidó como un pilar estratégico de la agroexportación nacional, al mismo tiempo que evidenció la alta vulnerabilidad del sector frente a factores climáticos, logísticos y de concentración geográfica y comercial, afectando directamente la estabilidad de sus ingresos, su proyección internacional y la sostenibilidad de su crecimiento en los mercados globales. En relación con el objetivo específico 01, se concluye que las exportaciones de arándanos presentan una marcada concentración en las aduanas del norte del país, especialmente en Salaverry y Chiclayo, las cuales concentraron la mayor parte del valor FOB exportado durante todo el período analizado. Este comportamiento confirma la existencia de un patrón de especialización territorial vinculado a proyectos de irrigación y a condiciones agroclimáticas favorables en La Libertad y Lambayeque, pero al mismo tiempo evidencia una elevada dependencia de una infraestructura portuaria focalizada, lo que incrementa la vulnerabilidad del sector ante interrupciones logísticas, eventos climáticos extremos o crisis regionales.

Respecto al objetivo específico 02, se evidencia que los mercados internacionales que se consolidaron como principales destinos del arándano peruano fueron Estados Unidos, Países Bajos y China, los cuales concentraron la mayor proporción de las exportaciones en los tres años estudiados. Sin embargo, también se observó una alta volatilidad en estos mercados, especialmente en 2025, cuando se produjo una drástica caída en los volúmenes exportados. Esta dependencia de un número reducido de destinos expone al sector a choques externos y demuestra la necesidad de diversificar los mercados de exportación hacia nuevas economías emergentes en Asia y Medio Oriente.

En este sentido, y en concordancia con el objetivo general, se concluye que la evolución de las exportaciones de arándanos peruanos estuvo determinada por una combinación de ventajas estructurales como la contraestación, las condiciones agroclimáticas favorables y la inversión en tecnología agrícola y vulnerabilidades críticas, principalmente la concentración geográfica, la dependencia de pocos mercados y la exposición a fenómenos climáticos extremos. Si bien el Perú ha logrado posicionarse como uno de los principales exportadores mundiales de arándanos, la experiencia reciente demuestra que dicho liderazgo enfrenta importantes desafíos, por lo que resulta



q





indispensable fortalecer la resiliencia productiva, diversificar la infraestructura exportadora y ampliar la base de mercados internacionales, a fin de garantizar un crecimiento más sostenible, estable y competitivo en el largo plazo.



q





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 45 -2025-UNF-VPAC

Sullana, 17 de noviembre de 2025.

### VISTOS:

Oficio N° 016-2025-UNF-VPAC/FCEA-MENR, de fecha 11 de setiembre de 2025; Informe N° 142-2025-UNF-VPAC/FCEA-UI, de fecha 18 de setiembre de 2025; Oficio N° 1332-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 22 de setiembre de 2025; Oficio N° 3911-2025-UNF-VPAC, de fecha 26 de setiembre de 2025, Informe N° 486-2025-UNF-OAJ, de fecha 12 de noviembre 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, se dispone que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la



SB



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53° denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato. Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

- (...)
- Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
  - a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica IVA
  - b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
  - c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal (...)

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Oficio N° 016-2025-UNF-FCEA/FCEA-MENR, de fecha 11 de setiembre de 2025, el docente Mg. Mario Enrique Nizama Reyes, presentó al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas", para su revisión y aprobación.

Que, a través de Proveído N° 434-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 15 de setiembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, remite al Jefe de la Unidad de Investigación Formativa de la FCEA, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas", para su atención, revisión y emisión de Informe Técnico.

Que, conforme al Informe N° 142-2025-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 18 de setiembre de 2025, Jefe de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, conformidad y viabilidad del Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas", en el sentido que, cumple con los requisitos académicos, técnicos y administrativos establecidos por la Unidad de Investigación.

Que, conforme a Oficio N° 1322-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 22 de setiembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas"; el cual cumple con los criterios establecidos; asimismo indica que, no se requiere la asignación de partida presupuestaria para su ejecución, ya que no necesita financiamiento.

Que, con Oficio N° 3911-2025-UNF-VPAC, de fecha 26 de setiembre de 2025, el Vicepresidente Académico, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el Plan de Trabajo de Investigación Formativa "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas", solicitando la emisión de Informe Legal.

Que, mediante Informe N° 486-2025-UNF-OAJ, de fecha 12 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, extiende a la Vicepresidencia Académica, el Informe Legal del Plan de Trabajo de Investigación Formativa "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas".

Que, la aprobación del **Plan de Trabajo de Investigación Formativa "Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas"**, es plenamente viable y justificada, por cuanto la propuesta busca contribuir al entendimiento de los impactos de la globalización en el contexto peruano, destacando casos concretos de organizaciones que han logrado enfrentar los retos, derivados de este proceso; asimismo, cabe resaltar que, dicha aprobación cuenta con el respaldo de los informes emitidos por las áreas competentes, los cuales avalan técnica y académicamente la pertinencia, factibilidad y coherencia del Plan de Investigación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.



SB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

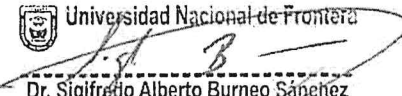
**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** el Plan de Trabajo de Investigación Formativa "*Desafíos y Oportunidades de la Globalización: Casos significativos de Organizaciones Peruanas*", presentado por el responsable: Mg. Mario Enrique Nizama Reyes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
Universidad Nacional de Frontera  
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 4